



Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis

Sección 1. Antecedentes

El 8 de noviembre de 2016, los electores de California aprobaron la Propuesta 64, la Ley para el Control, la Regulación y la Tributación del Uso de la Marihuana en Adultos (AUMA, por sus siglas en inglés). En su declaración de propósito e intención, el AUMA establece la regulación del cannabis, de tal manera que “reduzca las barreras para entrar al mercado legal regulado”.

La prohibición y la criminalización del cannabis ha tenido un impacto devastador en las poblaciones y comunidades en toda California. Las personas condenadas de una ofensa de cannabis y sus familias sufren las consecuencias a largo plazo de la prohibición y criminalización. Estas personas tienen mayores dificultades para entrar a la recién creada industria del cannabis para uso en adultos, debido en parte a la falta de acceso a capital, espacio comercial, apoyo técnico y ayuda con el cumplimiento normativo.

Durante la época de prohibición de cannabis en California, las cargas de arresto, condenas y consecuencias colaterales a largo plazo derivadas de una condena afectaron de manera desproporcionada a personas afroamericanas/negras y latinx/hispanas, aunque personas de todas las razas usaban y vendían cannabis a tasas prácticamente idénticas. Los datos del Departamento de Justicia de California indican que entre 2006 y 2015, los californianos afroamericanos/negros tenían el doble de probabilidades de ser arrestados por delitos menores relacionados con el cannabis y cinco veces más probabilidades de ser arrestados por delitos mayores, en comparación con los californianos blancos. Durante el mismo periodo, los californianos latinx/hispanos tenían un 35% más de probabilidades de ser arrestados por crímenes de cannabis que los californianos caucásicos/blancos. Las consecuencias colaterales asociadas con las infracciones de las leyes de cannabis, junto con la pobreza generacional y la falta de acceso a recursos, hacen que sea extremadamente difícil para personas con condenas a entrar en la industria recién regulada.¹

¹Programa de Subvenciones para la Equidad en el Cannabis para Jurisdicciones Locales 2024-2025 — Convocatoria de Subvenciones, Página 1 (Oficina del Gobernador para el Desarrollo Empresarial y Económico — GO-Biz) (<https://business.ca.gov/wp-content/uploads/2024/09/CEG-Program-Grant-Solicitation-FY-2024-25.pdf>)



Condado de Sonoma

Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Sección 2. Propósito

En 2021, el condado de Sonoma contrató con el California Center for Rural Policy (CCRP) de Humboldt State University para realizar un análisis comprensivo fundamentado en datos del impacto de la pobreza y de la criminalización del cannabis en el Condado y a desarrollar recomendaciones de políticas para avanzar la justicia económica para las poblaciones y comunidades afectadas de manera desproporcionada por la prohibición de cannabis. Este análisis, conocido como la Evaluación de la equidad del cannabis en el condado de Sonoma, (Sonoma County Cannabis Equity Assessment (CEA) (2021) determinó que ciertas personas en el condado se han visto sustancial y negativamente afectados por la pobreza y la criminalización del cannabis. En particular, los operadores históricos de pequeños cultivos, especialmente los que participan en el Programa de Reducción de Penalización (PRP) han sido impactados de manera desproporcionada por obstáculos, requisitos del programa y costos del proceso de permisos; y las poblaciones latinx y de bajos ingresos del Condado han sido impactados de manera desproporcionada por la aplicación de la ley previa a la Proposición 64 y la guerra contra las drogas.

Muchas comunidades rurales en California tienen antecedentes de pobreza local arraigada y dificultades económicas. Estas comunidades fueron impactadas significativamente por la criminalización del cannabis, incluyendo las comunidades del condado de Sonoma ilustradas en la página 25 de la Evaluación de la Equidad del Cannabis (CEA). Según la CEA, los programas de equidad específicos, basados en datos y bien financiados, pueden ayudar a las comunidades y a las poblaciones, especialmente a las empresas auxiliares de cannabis, a alcanzar un futuro económico legal y sostenible.²

El propósito de este manual es el de describir las calificaciones para la participación en el Programa Local de Equidad del Cannabis (LEP). El LEP está informado por las conclusiones del CEA, que se revisará y actualizará periódicamente a medida que madura el programa en alineamiento con la participación en el programa y los logros alcanzados.

En 2023, el Condado amplió el alcance del LEP para incluir a solicitantes que operan, en caso aplicable, dentro de las ciudades del condado de Sonoma, reconociendo que la industria de cannabis se encuentra en todo el condado.

Sección 3. Elegibilidad para el programa

La Subvención de Equidad para el Cannabis (CEG) de la Oficina de Negocio y Desarrollo Económico del Gobernador (GO-Biz) señala que las jurisdicciones locales les ayudarán a los solicitantes y licenciarios de equidad a construir un negocio en el mercado regulado. En

² Véase la Evaluación de la equidad del cannabis en el condado de Sonoma: https://share.sonoma-county.org/link/0cc_lqEX5a8/



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



consecuencia, las personas y no las entidades comerciales son los únicas que pueden optar al Programa Local de Equidad del Cannabis. Los criterios de elegibilidad para el programa para las personas que buscan apoyo o servicios para participar en la industria legal del cannabis en el condado de Sonoma son:

Criterios de elegibilidad del nivel A – Aquellos que satisfacen uno o más de los siguientes criterios de elegibilidad serán considerados para financiamiento estatal y servicios financiados por el estado.

Criterios de elegibilidad del nivel A	
Antecedentes de condena y/o arresto del solicitante	El solicitante fue arrestado y/o condenado por la venta, posesión, distribución, uso, manufactura o cultivo de cannabis (incluyendo como menor), u otro crimen no violento relacionado con el cannabis, o ha sido sujeto a la confiscación de bienes debido a un delito relacionado con el cannabis entre 1971 y 2016.
Antecedentes familiares de condena y/o arresto	Solicitante con un padre, hermano, cónyuge, hijo o tutor/miembro de su familia inmediata que fue arrestado o condenado por la venta, posesión, distribución, uso, manufactura o cultivo de cannabis (incluyendo como menor), u otro crimen no violento, relacionado con el cannabis entre 1971 y 2016.
Condición de bajos ingresos	Solicitante cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores al nivel "Ingresos bajos de 60% del ingreso medio del área " basado en los límites de ingresos (IL) del Programa Estatal y Local del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para el condado de Sonoma. ³
Residencia en áreas con un Índice de Desarrollo Humano (HDI) bajo	El solicitante ha vivido por lo menos 5 años entre 1971 y 2016 en un tramo censal identificado en el Retrato de Sonoma (2021) con un Índice de Desarrollo Humano (HDI) de 6.19 o menos. ⁴

³ Para un bosquejo de los límites relevantes de ingresos para el condado de Sonoma, véase el siguiente enlace: [Límites de ingresos y rentas \(ca.gov\)](https://www.ca.gov/limites-de-ingresos-y-rentas)

⁴ Para la lista de los Índices de Desarrollo Humano por tramo censal, refiérase al Retrato de Sonoma (2021) en el siguiente enlace: [Retrato del condado de Sonoma \(ca.gov\)](https://www.ca.gov/retrato-del-condado-de-sonoma)



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Criterios de elegibilidad del nivel B – Los siguientes criterios solo son aplicables si el solicitante satisface por lo menos uno de los criterios del nivel A y se usarán para determinar y categorizar cuáles solicitantes individuales son los más necesitados de apoyo.

Criterios de elegibilidad del nivel B	
Tamaño de la operación	El solicitante tiene un cultivo de “pequeña escala” según la definición de los criterios de permiso ministerial (zonificación) del condado de Sonoma según se señala en la Ordenanza nº 6436 adoptada el 6 de junio de 2023.
Inscripción en un distrito escolar	El solicitante es el tutor legal de por lo menos un niño que ha estado inscrito en un distrito escolar del condado de Sonoma durante por lo menos cinco (5) años consecutivos anteriores a la solicitud.
Daños por incendios forestales	Solicitante que opera una industria legal de cannabis en el condado de Sonoma que fue directamente impactado (es decir, sostuvo daño o pérdida de su hogar o empresa) debido a incendios forestales en el Condado de 2017 al presente.
Participación en el Programa de Reducción de Penalización (PRP)	El solicitante participa actualmente o participó previamente en el Programa de Reducción de Penalización de Cannabis (PRP).
Cambio en los requisitos de uso del suelo	El solicitante estuvo cultivando en suelo zonificado como Agrícola Residencial (AR) o Residencial Rural (RR) cuando se adoptó la Ordenanza de Cannabis nº 6189 el 20 de diciembre de 2016, que no permitía el cultivo comercial en estos distritos de zonificación; o en una parcela de menos de 10 acres cuando se aumentó el tamaño mínimo de la parcela según la Ordenanza nº 6245 adoptada el 16 de octubre de 2018.
Participación en el sistema de acogida	El solicitante fue parte del sistema de acogida.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Criterios de elegibilidad del nivel B continuado	
Finalización del programa de sentencia alternativa por drogas	El solicitante ha finalizado un programa de sentencia alternativa por drogas.
Consideración de residencia	El solicitante ha vivido en el condado de Sonoma durante por lo menos 10 años entre 2011 y el presente.
Estado de veterano	El solicitante es veterano de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.
Condición de licenciatario de equidad	El solicitante es un licenciatario de equidad verificado del Departamento de Control de Cannabis (DCC).

Nota: Para todos los criterios de elegibilidad, se tendrá que proporcionar documentación para fines de verificación. Para información sobre los tipos de documentación, véase la(s) solicitud(es) actual(es).

Para determinar y categorizar cuáles solicitantes son los más necesitados de apoyo, se determinará una puntuación para cada solicitante de equidad con base en el número de criterios de elegibilidad que satisface el solicitante. Los criterios de Nivel A tendrán una puntuación de 2 puntos cada uno y los criterios de Nivel B tendrán una puntuación de 1 punto cada uno. El Condado se reserva el derecho de ajustar los criterios de elegibilidad y el método de evaluación según sea necesario para reflejar las necesidades y tendencias actuales en el Condado. La puntuación apoyará la priorización de servicios y apoyo para los solicitantes de equidad. El objetivo del sistema de evaluación de los solicitantes es garantizar que las personas más impactadas por la pobreza y la criminalización del cannabis tengan acceso prioritario a los fondos del programa local de equidad.



Condado de Sonoma Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Si recibió una subvención en el año calendario 2024, no será elegible para financiamiento de subvención antes del 30 de junio de 2026.

El condado de Sonoma considerará el financiamiento de todas las siguientes condiciones de solicitud, al determinar la disponibilidad de financiamiento disponible:

- Los solicitantes que ya han recibido su licencia del Departamento de Control de Cannabis (DCC) y que han completado el proceso local de permiso.
- Los solicitantes que ya han recibido su licencia del Departamento de Control de Cannabis (DCC) y que han completado el proceso local de permiso.
- Los solicitantes que no han completado el proceso local de permiso.
- Los solicitantes que aún no están en proceso de obtención de permiso local pero que planean comenzar el proceso.

Sección 4. Acceso al programa

Para garantizar que los solicitantes verificados elegibles para el Programa Local de Equidad del Cannabis del condado de Sonoma tengan suficiente oportunidad para beneficiarse del programa, las opciones para el acceso pueden incluir:

Acceso al programa	
Priorización	Considerar un proceso de permisos priorizados para los solicitantes de equidad. Los solicitantes de equidad pueden recibir una revisión prioritaria de solicitud, que les permite avanzar más rápidamente por el proceso de solicitud.
Tasas	Si hay oportunidades limitadas de permisos, considerar la posibilidad de requerir un número o porcentaje requisito de solicitantes de equidad durante el proceso de obtención de permisos.
Programa de incubación	Considerar un programa sólido de incubación para los solicitantes de equidad para que aprendan de las empresas de cannabis con más experiencia. Las incubadoras pueden ayudar a los solicitantes/licenciatarios de equidad a volverse independientes y exitosos al final de su periodo de incubación. Algunos ejemplos de servicios incluyen proporcionar espacio físico, apoyo administrativo, capital, conexiones con inversores, fuentes de financiamiento y acceso a capacitación, asesores expertos, asesoramiento, tutoría y conexión de redes.



Condado de Sonoma Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



El condado de Sonoma le notificará a la comunidad sobre el Programa Local de Equidad del Cannabis y toda la información relacionada por los siguientes medios:

- Información en la página web del Programa de Cannabis del condado de Sonoma.
- Comunicados de prensa y otros comunicados a los medios.
- Campañas en las redes sociales.
- Grupos industriales locales.
- A través de socios comunitarios seleccionados por el Condado.

El condado de Sonoma podría determinar otros mecanismos para garantizar que la comunidad tenga conocimiento del Programa Local de Equidad del Cannabis y que pueda acceder la información acerca de la solicitud de fondos.

El Condado recibirá comentarios de las comunidades y de las poblaciones elegibles para el Programa Local de Equidad del Cannabis de las siguientes maneras:

- Comentarios escritos por correo electrónico.
- Oportunidades para hablar con el personal de la Oficina del Administrador del Condado.
- Sesiones de escucha.
- Encuestas.

Sección 5. Servicios.

Los servicios que el Programa Local de Equidad del Cannabis del Condado de Sonoma proporcionará pueden incluir uno o más de los servicios enumerados en las siguientes tablas. La disponibilidad y el alcance de servicios dependerá de la necesidad y de la disponibilidad de fondos de subvenciones u otras fuentes.

El condado de Sonoma tiene la intención de proporcionar la mayoría de los servicios mediante la asistencia directa de financiamiento a los solicitantes y licenciatarios de equidad para ayudarles a entrar y prosperar en la industria del cannabis legal.⁵

La financiación directa está destinada a compensar los costos asociados con completar cada fase de la solicitud de licencia comercial de cannabis y el proceso de obtención de permiso. Cuando sea posible, el condado de Sonoma alineará los servicios con los requisitos y recomendaciones de financiamientos del estado de California.

Toda la asistencia financiera relevante al Programa Local de Equidad del Cannabis del Condado de Sonoma estará disponible a través de financiación de subvenciones proporcionada por el estado de California. Los fondos de la subvenciones sólo estarán disponibles hasta que se terminen los fondos, o hasta que venza el mandato estatal del programa de subvenciones de equidad, lo que ocurra antes.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Para abordar y mitigar las barreras de entrar al mercado legal, se ofrecerá la siguiente asistencia:

1. Financiera	
1.	Asistencia con las tarifas de solicitud de Permiso de Zonificación, Uso Menor y Uso Condicional y otras aprobaciones que incluyan ciudades y solicitud del Departamento de Servicios de Salud del Condado por un periodo no superior a tres (3) años.
2.	Asistencia con las tarifas para los estudios requeridos como parte de la solicitud del uso del suelo, como estudios de recursos culturales, informes hidrológicos, informes o asesoramientos biológicos, etc.
3.	Asistencia para cubrir los costos de agencias o profesionales que ofrecen apoyo a las empresas de cannabis, que incluyen entre otros: planificación comercial, preparación para la solicitud de préstamos, servicios de ubicación de sitio, administración de recursos humanos, asistencia legal, servicios de procuración de capital, prácticas y sistemas de contabilidad, para las empresas de cannabis en el condado de Sonoma.
4.	Asistencia financiera para los solicitantes con el propósito de cumplir con permisos o requisitos de licencia para cualquier jurisdicción local en el condado de Sonoma o en el estado de California.
5.	Asistencia financiera a los solicitantes, con el fin de garantizar el cumplimiento con los requisitos reglamentarios de los permisos o licencias del Condado, de la Ciudad o de California para mitigar los efectos ambientales adversos del cultivo de cannabis u otras actividades que incluyen, entre otras: <ul style="list-style-type: none">● Almacenamiento de agua para la irrigación durante periodos de abstención de desvío de aguas superficiales exigidos por la normativa estatal o local.● Instalación de sistemas eléctricos solares en situaciones donde la conexión a la red no es factible económicamente.● Renta para las instalaciones donde ocurre la actividad de cannabis.● Fondos para cubrir la supresión de incendios y el cumplimiento, como tanques de agua.● Fondos para cubrir las capacitaciones y certificaciones necesarias, como, por ejemplo, para el uso de pesticidas, y para cumplimiento con los reglamentos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).● Equipo de seguridad, como cámaras, alumbrado, vallas, candados, etc.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Se anticipan los siguientes servicios para abordar y mitigar las barreras administrativas o técnicas de entrada al mercado legal de cannabis.

2. Administrativas/técnicas	
1.	Asistencia para cubrir las tarifas a agencias u otros profesionales que proporcionan la asistencia técnica para la formación de una cooperativa integrada por miembros que sean solicitantes o licenciarios del Programa de Equidad del Cannabis.
2.	Proporcionar asistencia técnica para ayudar a las personas con condenas anteriores por delitos relacionados con el cannabis a borrar sus antecedentes, si no lo habían hecho anteriormente.
3.	Proporcionar asistencia técnica para ayudar a los solicitantes de equidad con los procesos locales de obtención de permisos y licencias estatales.

Los próximos servicios ayudan a los solicitantes de equidad a establecer la confianza al participar en el mercado legal de cannabis:

3. Alcance y educación	
1.	Realizar iniciativas de alcance y educación a los residentes de viviendas de bajos ingresos y alentar a esas personas a solicitar licencias y entrar a la industria legal. Un ejemplo de alcance podría incluir organizar sesiones de escucha.
2.	Crear materiales de alcance claros, concisos y accesibles para personas con alfabetización limitada. Incluye la creación de materiales en múltiples idiomas.

La última colección de servicios se enfocará en ayudar a los solicitantes de equidad a desarrollar una perspicacia empresarial adecuada para prosperar en el mercado legal del cannabis:

4. Perspicacia empresarial	
1.	Proporcionar capacitación para los participantes de equidad y sus empleados en las operaciones licenciadas de cannabis en el condado de Sonoma, en las áreas de recursos humanos, contabilidad, nómina, impuestos y reglamentos.
2.	Ofrecer capacitación/apoyo a los empresarios para que entiendan las reglas y normativas de la fuerza laboral (véase la sección 6 a continuación).



Sección 6. Categorías adicionales de subvenciones para empresas de cannabis

Si se determina que hay fondos disponibles y una necesidad actual por parte de los solicitantes y licenciarios de equidad, el condado de Sonoma podría agregar las siguientes categorías de subvenciones.

Las recomendaciones están divididas en las siguientes categorías enumeradas en orden alfabético: Agricultura/Cultivo, Manufactura/Producciones, y Venta Minorista. El Condado explorará maneras de trabajar con agencias y organizaciones locales para conectar a los solicitantes y licenciarios de equidad con oportunidades de capacitación y educación.

Agricultura/Cultivo	
1.	Acceso a la planificación empresarial, préstamos a bajo costo o fuentes de inversión que pueden ayudar a los agricultores familiares más pequeños, a menudo multigeneracionales, con los costos de la legalización para que los ingresos se puedan destinar a la contratación, la capacitación, y la retención.
2.	Acceso a métodos estándar de recursos humanos: contratación y orientación, capacitación en las mejores prácticas de administración para los trabajadores agrícolas, procesos de contratación y supervisión, establecimiento de referencias laborales y normas de rendimiento, evaluación de rendimiento para la promoción o los aumentos de salario.
3.	Acceso a herramientas comerciales y de recursos humanos: desarrollo de manuales y procedimientos de recursos humanos, como enmarcar una solicitud de asesoría, entrevistar y seleccionar al consultor o la empresa de consultoría apropiada, cómo gestionar el alcance del trabajo de un consultor.
5.	Desarrollar, asegurar e incrementar las destrezas de la gestión agrícola en la administración agrícola, biológica y del suelo.
6.	Acceso a servicios de extensión agrícola para ayudar con la ciencia de la biología de las plantas desde una perspectiva medicinal y comercial y para ayudar a introducir en la industria a los licenciados locales en biología y ciencias medioambientales, como ha hecho la industria maderera.
7.	Capacitación sobre las normativas y los reglamentos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).



Manufactura/Producción	
1.	Acceso a la planificación comercial y a la estrategia de creación de empresas: cómo elaborar y gestionar un plan de negocio detallado para una nueva empresa que pueda ampliarse e incluir instalaciones, mercadeo, impuestos y normativas, nómina, contratación y supervisión de recursos humanos, y trabajo en equipo.
2.	Acceso a programas de incubadora como centros de manufactura que pueden contratar, adiestrar en especialidades adicionales y compartir posiciones laborales entre pequeños empresarios. Los centros de incubación proporcionarán (1) tutoría en destrezas empresariales, (2) asistencia técnica, (3) un sistema de información para controlar y garantizar que ni el licenciario de equidad ni la empresa maltraten al otro y (4) un sistema que permita que los licenciarios y las empresas de equidad proporcionen sugerencias y quejas anónimas acerca del programa actual.
3.	Capacitación para aprender a usar Metrc, el sistema estatal de seguimiento y localización utilizado para rastrear la actividad comercial del cannabis y su movimiento a lo largo de la cadena de distribución.
4.	Capacitación sobre las normativas y los reglamentos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

Venta minorista	
1.	Acceso a estrategias comprensivas comerciales y de mercadeo que conectan la venta minorista del cannabis al turismo y al desarrollo de la mano de obra relacionada (contratación, capacitación, presentación, servicio al cliente, preparación para el trabajo y destrezas de supervisión).
2.	Acceso, capacitación, o tutoría en destrezas generales comerciales, servicio al cliente, normativas laborales y software.
3.	Evaluar la necesidad y el contenido específicos para un programa que certifique posiciones de primera línea (cuidado del brote, seguridad, seguimiento y localización, manufactura y personal de embalaje).
4.	Capacitación sobre las normativas y los reglamentos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



Sección 7. Administración del programa

El condado de Sonoma se propone buscar financiación disponible del estado de California para el Programa Local de Equidad como se señala en la Ley del Senado 1294 (Bradford), denominada Ley de Equidad del Cannabis de California. La SB 1294 creó un fondo para jurisdicciones locales con programas de equidad del cannabis para que soliciten fondos para ayudar a los solicitantes y licenciatarios locales de equidad a acceder y operar con éxito en el mercado regulado de cannabis del estado.

Si se recibe financiamiento del Estado, la Junta de Supervisores del condado de Sonoma,

Administración del programa	
1.	Los costos administrativos del programa se reembolsarán parcialmente, según permita el Programa local de subvenciones de equidad de la Oficina de Negocio y Desarrollo Económico del Gobernador (GO-Biz).
2.	La administración y coordinación principal del servicio debe ser realizada por la Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores.
3.	La Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores recibirá y procesará todas las solicitudes para determinar la elegibilidad de los participantes en el programa de equidad.
4.	La Oficina del Administrador del Condado u otra entidad designada por la Junta de Supervisores supervisará e informará sobre todos los servicios del programa proporcionados a través del LEP, por lo menos anualmente y con mayor frecuencia según lo disponga la Junta de Supervisores, las leyes estatales o los reglamentos.

explorará financiamiento local que pueda suplementar estos esfuerzos.

Sección 8. Seguimiento y evaluación del programa

Con el fin de entender los impactos de la industria del cannabis para adultos, el condado de Sonoma realizará un seguimiento de los datos de los solicitantes de equidad y no equidad. El propósito de la recolección de datos de manera continua es medir el éxito del Programa Local de Equidad del Cannabis.



Condado de Sonoma
Manual del Programa Local de Equidad del Cannabis



La contestación de un cuestionario demográfico anual será voluntaria y se ajustará al cuestionario demográfico elaborado por el Estado de California. La finalización de la encuesta no impactará la elegibilidad para los fondos de subvención. Se les animará a los solicitantes y operadores existentes a participar para que el Condado pueda asegurarse de que los fondos de equidad se otorguen a las poblaciones más necesitadas. Las métricas iniciales son las siguientes y pueden modificarse a discreción del Condado:

Seguimiento y evaluación del programa	
Métricas iniciales	
Número de solicitantes de equidad que aplican	<ol style="list-style-type: none">1. Tipos de delitos relacionados con las drogas2. Situación de ingresos3. Raza y etnia4. Identidad de género5. Orientación sexual
Características de la fuerza laboral	<ol style="list-style-type: none">1. Número total de empleados2. Número total de empleados locales3. Condición de empleo (tiempo parcial, tiempo completo, etc.)
Datos específicos del programa de equidad	<ol style="list-style-type: none">1. Número de solicitantes elegibles para el programa de equidad2. Tipos de permisos asociados3. Número y tipos de servicios proporcionados a los solicitantes de equidad4. Número de solicitantes al programa de equidad que reciben licencias/permisos.5. Número de solicitantes al programa de equidad que comienzan negocios accesorios.6. Comentarios de los participantes para entender el impacto de recibir fondos en la condición socioeconómica o la posibilidad de permanecer en Sonoma.